



ACTA NÚMERO CUATRO.- Reunión Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de El Carmen, Departamento de La Unión, a la nueve horas del día veintiuno de febrero del año dos mil Diecisiete, convocada y presidida por el señor Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: Candelario Hernández, Síndico Municipal, Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Primer Regidor Propietario, Carlos Osmin Díaz Díaz, Segundo Regidor Propietario, Rosmery Flores Torres, Tercer Regidor Propietario, Nuvia Noemí Callejas de Nolasco, Cuarto Regidor Propietario, Reina Agustina Velasquez Miranda Quinto Regidor Propietario, Galileo Argueta González, Sexto Regidor Propietario, María Zuyapa Fuentes Martínez, Primer Regidor Suplente, Gerber Alexis Blanco Reyes, Segundo Regidor Suplente, Wilson Audi Lizama Díaz, Tercer Regidor Suplente, Suleyma Yanira Amaya Fernández, Cuarto Regidor Suplente, y donde se designa como Secretario Municipal Interino a Wilson Audi Lizama Díaz, se dio por inicio la sesión con la lectura de la Agenda de la siguiente manera: 1. VERIFICACION DE QOURUM, 2. APROBACION DE AGENDA A DISCUTIR, 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, 4. INFORME DE COMISIONES, 5. LECTURA DE CORESPONDENCIA OFICIAL: a) Solicitud de servicios técnicos del proveedor del Sistema Informático de Cuenta corriente. 6. CONTRATAR Y NOMBRAR SECRETARÍA. 7. RENUNCIA DE OFICIAL DE AIP (INTERINO). 8. CORREGIR ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE DIRECTIVA APANA. 9. AUTORIZAR PAGOS POR SERVICIOS A TECNICOS CONTABLES. 10. AUTORIZAR RENOVAR CONTRATO INTERNET, TELEFONO, FAX CON LA EMPRESA CLARO. 11. SOLICITUD DE DEVOLUCION DE RETENCIONES DE PROYECTO: PAVIMENTACION HIDRAULICO DE CALLE EN SECTOR EL AMATILLO. (\$1,495.00). 12. AUTORIZAR PAGO POR ELABORACION DE CAMA DE CAMION SISTERNA. 13. APROBAR DECRETO UNO: REFORMA A LA ORDENANZA SOBRE TAZAS. 14. SOLICITUD DE PRORROGA A LA EMPRESA TERRA GLOBAL CONSULTORES. PROYECTO: "ELABORACION DE UN DIAGNOSTICO PARTICIPATIVO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN. 15. APROBACION DE GASTOS. 16. VARIOS: a) COMPRA DE SILLAS SEGUN COTIZACION. B) COTIZAR LLANTAS CARRO NEGRO. C) COMPRA DE IMPRESORA PARA TESORERIA, SECRETARIA. D) REPARAR LENTE PROYECTOR DE MULTIMEDIA. La cual fue aprobada. 3. LECTURA DE CTA ANTERIOR: la cual fue leída para su aprobación y firma. 4. INFORME DE COMISIONES: El segundo Concejal propietario; dio un breve informe de la visita que realizo al TRIFINIO entre los Países de GUATEMALA, EL SALVADOR Y HONDURAS. 5. LECTURA DE CORESPONDENCIA OFICIAL. A) Solicitud de servicios técnicos del proveedor del Sistema Informático de Cuenta corriente. Se dio lectura a la solicitud. A continuación la Municipalidad en uso a las facultades legales de autoridad y autonomía, emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal, teniendo a la vista la Solicitud del Jefe de Catastro para que se modifique el Sistema Informático del Área de Cuentas Corrientes, ya que este se encuentra desactualizado, por lo tanto en uso a sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA;** Contratar los Servicios Técnicos en Sistema Informático para que realice la actualización en el Área de Cuentas Corrientes en lo que se refiere a cambio de tasas de chalet y no de comercio, para lo cual se autoriza al señor Alcalde Municipal solicitar los servicios Profesionales del técnico proveedor del sistema de cuentas corrientes para que modifique según solicitud de la Unidad de catastro.- Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal, después de haber realizado el proceso de selección para el cargo de Secretaria Municipal de este Concejo en la página electrónica de Comprasal y habiendo realizado la evaluaciones respectivas, de los currículos presentados por los aspirantes al cargo, por lo tanto este Concejo Municipal en cumplimiento al Art. 30, numeral 1,



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION

del Código Municipal, Acuerda: nombrar a la Señora Milagro Evelin Canales Requeno, en el cargo de Secretaria Municipal, por un periodo de prueba de tres meses, contados a partir del día veintitrés de febrero, al veintitrés de mayo del corriente año.- La persona nombrada enterada de su nombramiento acepto gustosamente el cargo conferido, y devengara el salario que le señala el Presupuesto Municipal vigente, con prestaciones de Ley, para lo cual se faculta al Señor Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal, para que firme el contrato respectivo. Los señores Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, y Galileo Argueta González, manifestaron no estar de acuerdo, por desconocimiento del proceso.- **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal, teniendo a la vista la renuncia presentada por Marlon David Sánchez López, del Cargo de Oficial de Acceso a la Información Pública, por razones expuesta en dicha renuncia, por lo tanto, este Concejo Municipal, por unanimidad acuerda: Aceptar dicha renuncia, presentada por el señor Marlon David Sánchez López, del Cargo de Oficial de Acceso a la Información Pública, a partir del día veintiocho de febrero del corriente año.- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, consiente que los servicios de telecomunicaciones son una prioridad para esta Institución, y que los contratos firmados con la Empresa Claro, ya se encuentran vencidos y que es necesario renovarlos para prestar un mejor servicio a las comunidades, por lo tanto por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar al Señor Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal, para que firme los contratos de Renovación con la Empresa CLARO, para los servicios de Internet Residencial, Internet Móvil y los servicios de Telefonía Fija y Fax, al mismo tiempo se autoriza a la Tesorera Municipal, para que efectúe los pagos mensualmente de la cuenta del 25% FODES.- **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal, en cumplimiento al Art. 30 numeral 23 y los Art. 119, 120 y 121 del Código Municipal, y teniendo a la vista la Solicitud presentada por los directivos de la **ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES NUEVO AMANECER, CASERÍO GUAYABITO CANTÓN OLOMEGA, que se abrevia (APANA)**, en la cual solicita se les corrijan los nombre y número de DUI de los miembros de la asociación ya que según el Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Alcaldía Municipal llevo en el año 2016, se encuentra la que literalmente dice de la siguiente manera: **Acta Número Diecinueve.-** Reunión Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de El Carmen, Departamento de la Unión, a las nueve horas del día uno de septiembre del año dos mil Dieciséis. En el **ACUERDO NUMERO SEIS.** “El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 119 del Código Municipal y a solicitud de la **ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES NUEVO AMANECER, CASERÍO GUAYABITO CANTÓN OLOMEGA, que se abrevia (APANA)** que fue fundada en el Cantón Olomega de la Jurisdicción de El Carmen, departamento de La Unión, quienes solicitan, se les reconozca la nueva junta directiva electa en asamblea general el día 16 de Agosto del año dos mil dieciséis, después de analizar dicha solicitud. El Concejo **ACUERDA.** Reconocer la nueva junta directiva de: **ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES NUEVO AMANECER, CASERÍO GUAYABITO CANTÓN OLOMEGA (APANA)** quedando conformada de la manera siguiente: JOSE LUIS GUTIERREZ PRESIDENTE DUI No 02448055-7, NELSON CENTENO ROJAS VICE-PRESIDENTE DUI No 02594704-9, EDWIN ALFREDO CAMPOS Secretario Dui No 03050744-8, WALTER GEHOVANNY CORTEZ SECRETARIA



DE ACTAS Dui No 04048422-8, JOSÉ RAMÓN GARMENDEZ TESORERO Dui No 03121273-7, SAUL HUMBERTO SALEGO PRO-TESORERA Dui No 02802000-8, LORENZO PEDRO CHICAS SINDICO Dui No 03507555-1, ADAN RIVAS PRIMER VOCAL Dui No 02560957-8, VICTOR SAMUEL MORALES SEGUNDO VOCAL Dui No 03095242-3, Mauricio flores TERCER VOCAL Dui No 02724485-1, WUILLIAN ELI PORTILLO CUARTO VOCAL Dui No 04576166-9, OSCAR ANTONIO MOLINA QUINTO VOCAL Dui No 02759961-4, JOSE FILADELFO GUTIERREZ SEXTO VOCAL Dui No 0244805-7, FRANCISCO ANTONIO GARCIA SEPTIMO VOCAL Dui No 04283918-6, ANNER PORTILLO GRANADOS OCTAVO VOCAL Dui No 03780255-6, Quienes quedan autorizados y reconocidos como la junta directiva de la mencionada Asociación, para el periodo del 16 agosto del dos mil dieciséis al 15 de agosto de dos mil dieciocho. Quienes pueden ser reelectos de forma consecutiva como lo establecen sus estatutos” por lo tanto este Concejo Municipal, después de haber revisado minuciosamente los nombres y números de Dui de los miembros de dicha Asociación **ACUERDA: Corregir los nombres y numero de Dui de los miembros de la ADESCO y al mismo tiempo Reconocer**, la nueva junta directiva de la **ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES NUEVO AMANECER, CASERÍO GUAYABITO CANTÓN OLOMEGA (APANA)** quedando conformada de la manera siguiente: JOSE LUIS GUTIERREZ PRESIDENTE Dui No 03351733-7, NELSON CENTENO ROJAS VICE-PRESIDENTE Dui No 02594704-9, EDWIN ALFREDO CAMPOS RAYMUNDO Secretario Dui No 03050744-8, WALTER GEHOVANNY CORTEZ RAMIREZ SECRETARIO DE ACTAS Dui No 04048422-8, JOSÉ RAMÓN GARMENDEZ TELLES TESORERO Dui No 03121273-7, SAUL HUMBERTO GARCIA SALEGIO PRO-TESORERO Dui No 02802000-8, LORENZO PEDRO CHICAS HERNANDEZ SINDICO Dui No 03507555-1, ADAN RIVAS JOYA PRIMER VOCAL Dui No 02560957-8, VICTOR SAMUEL MORALES RODRIGUEZ SEGUNDO VOCAL Dui No 03095242-3, Mauricio flores TERCER VOCAL Dui No 02724485-1, WUILLIAN ELI PORTILLO CUARTO VOCAL Dui No 04576166-9, OSCAR ANTONIO MOLINA PERLA QUINTO VOCAL Dui No 02759961-4, JOSE FILADELFO GUTIERREZ SEXTO VOCAL Dui No 02448050-7, FRANCISCO ANTONIO GARCIA GONZALEZ SEPTIMO VOCAL Dui No 04283918-6, ANNER PORTILLO GRANADOS OCTAVO VOCAL Dui No 03780255-6, Quienes quedan autorizados y reconocidos como la junta directiva de la mencionada Asociación, para el periodo del 16 agosto del dos mil dieciséis al 15 de agosto de dos mil dieciocho. Quienes pueden ser reelectos de forma consecutiva como lo establecen en sus estatutos”; **COMUNIQUESE.- ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal, consiente del atraso que existe en las áreas de Contabilidad y Tesorería, debido al exceso de trabajo que existe en dichas áreas y que para prestar un mejor servicio a la comunidad es necesario mantener los registros actualizados en lo referente a los Estados Financieros y contables, por lo tanto en uso a su facultades legales de autoridad y autonomía, acuerda: Adquirir los servicios de personal **TECNICOS CONTABLES**, para las áreas de contabilidad y Tesorería, razón por la cual se autoriza a la adquirir los Servicios de las siguientes personas: Licenciado José Luis Rodríguez Torres, Licenciado Elmer Armando Jiménez, y Jennifer Lisseth Garmendez Medrano, comuníquese.- Los señores Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, y Galileo Argueta González, Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, manifestaron no estar de acuerdo porque cada unidad



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION

debe ser responsable.-**ACUERDO NUMERO OCHO:** De conformidad a la solicitud presentada por la Empresa DIDECO, S.A. de C.V., En la cual solicita la devolución del 5% de retenciones de proyecto: PAVIMENTACIÓN HIDRAULICO DE CALLE EN SECTOR EL AMATILLO DE CANTON EL GAVILAN, MUNICIPIO DE EL CALRMEN, DEPARTAMENTO DE LA UNION, por un monto de Un mil cuatrocientos noventa y cinco,00/100 dólares, (\$1,495.00), por lo tanto este Concejo Municipal, en uso a sus facultades de autonomía y autoridad, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que cancele a la Empresa DIDECO, S.A. de C.V., la cantidad de Un mil cuatrocientos noventa y cinco,00/100 dólares, (\$1,495.00), en concepto del reintegro del 5% de Retención del proyecto: PAVIMENTACIÓN HIDRAULICO DE CALLE EN SECTOR EL AMATILLO DE CANTON EL GAVILAN, MUNICIPIO DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE LA UNION, Los señores Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, y Galileo Argueta González, Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, manifestaron no estar de acuerdo con el proyecto.- comuníquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso a las facultades legales de autoridad y autonomía, Acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal, para que cancele de la cuenta del Fondo Municipal, la cantidad de Tres mil trescientos setenta y nueve,40/00 dólares, (\$ 3,379.40), al señor Vicente Adiel Portillo Rodríguez por los servicios de CAMBIO DE CAMA AL CAMION CISTERNA MUNICIPAL.- gasto que será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.- **ACUERDO NUMERO DIEZ:** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente, por unanimidad, **ACUERDA:** realizar una reforma a la ordenanza de tasas municipales para modificar el artículo siete numeral trece, referente al uso de suelo y subsuelo, en su literal de), de la siguiente manera: **DECRETO NÚMERO: DOS, EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL CARMEN DEPARTAMENTO DE LA UNION CONSIDERANDO:** I. Que de acuerdo con el Art. 203 y 204 numeral 1 y 5 de la Constitución de la República es competencia de los Municipios crear, modificar y suprimir tasas y contribuciones especiales, por la prestación servicios públicos municipales, en las materias de su competencia y la prestación de los servicios. II. Que conforme a los Art. 3 y 30 numeral 4 Y 21 del Código Municipal es facultad del Concejo Municipal emitir los acuerdos de creación modificación y supresión de tasas por los servicios que brinda la municipalidad. III. Que la Ley General Tributaria Municipal en su Art. 77 estipula que compete a los municipios emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar la Administración Tributaria Municipal. IV. Que las tasas vigentes establecidas en la ordenanza Reguladora de Tasa por Servicios Municipales, según DECRETO N° 6, publicado en Diario Oficial número 163 del tomo 364 de fecha 3 de Septiembre de 2004, posee vulneraciones al marco legal constitucional y derechos de los contribuyentes, **.POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere la Constitución de la Republica, el Código Municipal y la Ley General Tributaria Municipal **DECRETA: LA REFORMA A LA ORDENANZA SOBRE TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DEPARTAMENTO DE LA UNION. Art. 1** Modifíquese el art. 7 en su numeral 13 referente al uso de suelo y subsuelo, en su literal d) de la siguiente manera: 13 DERECHOS DEL USOS DEL SUELO Y SUBSUELO, d) Derogado.(Cable aéreo de tendido eléctrico u otros, cada metro lineal al mes, \$ 0.10), **Art. 2:** La presente ordenanza entrará en vigencia a los ocho días siguientes de la publicación en el diario oficial. **ACUERDO NUMERO ONCE:** De conformidad al informe presentado por la Arquitecto Gloria Mariela González de Cruz, Jefe de la UACI, en el



cual manifiesta que la Empresa TERRA GLOBAL CONSULTORES. S.A.de C.V. que ejecuta el PROYECTO: "ELABORACION DE UN DIAGNOSTICO PARTICIPATIVO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE LA UNION, ha solicitado prorroga por un periodo de sesenta días, contados a partir del día cuatro de marzo del corriente año, ya que la fecha de finalización original seria el día tres de marzo de este año, por lo tanto este Concejo Municipal, en uso a sus facultades de autoridad y autonomía, **ACUERDA:** Conceder prorroga, por un periodo de sesenta días a la Empresa TERRA GLOBAL CONSULTORES. S.A. de C.V. que ejecuta el PROYECTO: "ELABORACION DE UN DIAGNOSTICO PARTICIPATIVO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE LA UNION.- Los señores Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, manifestó que no ha estado de acuerdo con el proyecto, Galileo Argueta González. Manifestó no estar de acuerdo por ya se había dado una prórroga, Rosmery Flores Torres, también manifestó no estar de acuerdo: Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales de autoridad y autonomía, Acuerda: LA APROBACION DE GASTOS, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta del Fondo Municipal, la cantidad de Quinientos dólares (\$ 500.00) y los utilice en cancelar a la Radio Visión, los servicios de publicidad que consiste en doscientos cuñas radiales, para la prevención de la violencia en el Municipio de el Carmen, los señores: Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino Galileo Argueta González., Rosmery Flores Torres, y Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, no estuvieron de acuerdo; Autorizar a la Tesorera Municipal, para que erogue de la Cuenta del Fondo Municipal, la cantidad de Un mil cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 1,450.00), y los utilice en cancelar a las personas que prestaron sus servicios en las áreas de Contabilidad y Tesorería, de la siguiente manera: al Licenciado José Luis Rodríguez Torres, la Cantidad de Seiscientos dólares (\$ 600.00), Licenciado Elmer Armando Jiménez, la cantidad de Seiscientos dólares (\$ 600.00), y a Jennifer Lisseth Garmendez, la cantidad de Doscientos cincuenta dólares (\$ 250.00).- gastos que serán aplicados a las cifras del presupuesto municipal vigente.- los señores: Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino Galileo Argueta González., y Nuvia Noemi Callejas de Nolasco.- no estuvieron de acuerdo; Autorízase a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta del Fondo Municipal, la cantidad de Quinientos noventa y cinco dólares (\$ 595.00) y los utilice en cancelar la reparación del vehículo Toyota Hilux propiedad de esta Municipalidad.- gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigentes.- Todos los miembros del Concejo estuvieron de acuerdo; El Concejo Municipal, acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta del Fondo *** la cantidad de Doscientos sesenta y cinco dólares (\$ 265.00) y los utilice en cancelar los servicios de Desinstalación e instalación de evaporador y mantenimiento correctivo de aire acondicionado que se encuentra ubicado en la sala de reuniones de esta Institución.- gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.- El señor Galileo Argueta González, manifestó no conocer el código del aire reparado, Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, por no ser su propia factura y Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, no está de acuerdo.- comuníquese; Autorízase a Tesorera Municipal, erogar del Fondo Municipal, la cantidad de ciento veinte dólares (\$120.00) y los utilice en cancelar la carga de gas y filtros para aire acondicionado del área de reuniones.- Autorízase a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta del fondo Municipal la cantidad de Doscientos dieciocho dólares (\$ 218.00) y cancele los servicios de reparación de dos equipo de cómputo que se encontraban en el área de Bodega y se han reparado para ser utilizados en las áreas de Proyección Social y Biblioteca.- gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.- los señores Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino Galileo



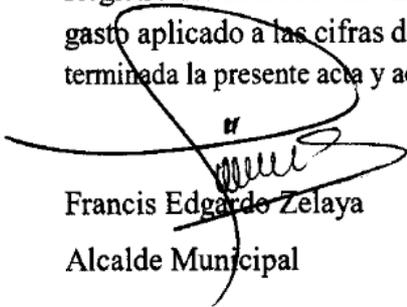
LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION

Argueta González., Rosmery Flores Torres, manifestó no conocer el código del equipo reparado.- comuníquese; Autorízase por unanimidad a la Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta del Fondo **** la cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$ 250.00) y los utilice en cancelar a la Funeraria “ La Última Morada ”, la adquisición de un ataúd, para el señor José Rene Ventura, persona de escasos recursos económicos, gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente; Autorízase a la Tesorera Municipal, erogar del Fondo Municipal, la cantidad de ciento cuarenta y nueve, 20/100 dólares (\$ 149.20), y cancele al Restaurante Acajutla, por el suministro de alimentos del personal de la Alcaldía Municipal que laboro el día dos de enero del corriente año, en la actualización de las áreas de contabilidad y Tesorería.- gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Los señores: Galileo Argueta González, Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, y Rosmery Flores Torres, manifestaron no estar de acuerdo, porque el trabajo realizado es parte de las funciones; Autorízase a la Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta del Fondo Municipal, la cantidad de ochenta y siete, 97/100 dólares, (\$ 87.97) y cancele a ASADOS DEL CAMPO, por el suministro de alimentos para el personal de esta Alcaldía que laboro el día doce de febrero del corriente año, en la actualización de las áreas de contabilidad y Tesorería.- gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Los señores: .- El señor Galileo Argueta González, Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, y Rosmery Flores Torres, manifestaron no estar de acuerdo, porque el trabajo realizado es parte de las funciones; Autorízase a la Tesorera Municipal, erogar del Fondo Municipal, la cantidad de cincuenta y tres ,50/100 dólares (\$ 53.50) y cancele al Súper Mondongo, por el consumo de alimentos para el personal de esta Alcaldía Municipal, que laboro el día dieciocho de febrero del corriente año, .- gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Los señores: .- El señor Galileo Argueta González, Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, y Rosmery Flores Torres, manifestaron no estar de acuerdo, porque el trabajo realizado es parte de las funciones; Autorízase a la Tesorera Municipal, para que erogue del 25% FODES, la cantidad de seiscientos veintinueve, 11/100 dólares (\$ 629.11), y cancele el suministro de combustible durante el mes de enero del corriente año, para el vehículo asignado al Señor Alcalde Municipal.- gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente; Autorízase a la Tesorera Municipal, erogar del Fondo Municipal, la cantidad de novecientos diecinueve 04/100 (\$ 919.04), y los utilice en cancelar el suministro de combustible para los vehículos y la motocicleta, propiedad de esta Municipalidad, así como para las fumigaciones realizadas.- comuníquese; autorízase a la Tesorera municipal para que erogue de la cuenta de los desechos sólidos, la cantidad de Doscientos cincuenta y seis, 75/00 dólares (\$ 256.75) y cancele el suministro de combustible al camión que es utilizada para los desechos sólidos.- comuníquese.- El señor Galileo Argueta González, manifiesta que no hay bitácoras de uso y consumo, Un recibo por la cantidad de un mil quinientos dólares, (\$ 1,500.00), por el pago final de mano de obra del proyecto: Mejoramiento de pintura de la Alcaldía Municipal de El Carmen, Departamento de la Unión.- Sesenta 80/100 dólares (\$ 60.80), cancelados a agua Las Perlitas por suministro de agua envasada para uso de esta Institución.- **ACUERDO NUMERO TRECE** al punto número dieciséis VARIOS: a) El concejo municipal en uso a sus facultades legales de autoridad y autonomía, después de haber analizados las ofertas presentadas por Comercial Biviana Elena y Servicios Múltiples C&G, para la adquisición de doscientas sillas plásticas, Acuerda: por unanimidad, Realizar la compra de doscientas sillas plásticas, a la Comercial Biviana Elena, por ofrecer mejor precio, para lo cual se Autoriza a la Jefe de la UACI, para que emita la orden de compra según cotización presentada por dicha comercial. b) Autorizar a la Jefe de la UACI COTIZAR LLANTAS para el CARRO NEGRO, ya que estas se encuentran en malas condiciones, a lo que todos estuvieron de acuerdo, c) Autorizar

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION



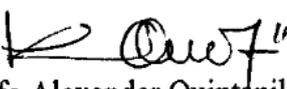
a la Jefe de la UACI, para que efectuó la Compra de Impresora para Tesorería, Secretaria, todos estuvieron de acuerdo. d) Autorizar por unanimidad, La reparación del lente del Proyector Multimedia, propiedad de esta Institución.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que la cuenta del Proyecto: **Academia de Fútbol Municipio de el Carmen, la Unión**, no cuenta con fondos para cancelar la adquisición de uniforme deportivos, razón por la cual, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que efectuó el traslado de doscientos cuarenta dólares (\$ 240.00) de la Cuenta Numero 100000-23000386,75% FODES, a la Cuenta 4840006787 del proyecto: **Academia de Fútbol Municipio de el Carmen, la Unión.**-comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y considerando que la señorita: **Joseline Aida Bonilla Castillo**, estuvo laborando en el área del Registro del Estado Familiar, desde el día 22 de diciembre del año recién pasado hasta el 10 de enero del corriente año, y no le fueron cancelados sus honorarios en la fecha correspondiente, por lo tanto después de discutir y analizar el punto, se **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal erogar del Fondo municipal la cantidad de doscientos dolares (\$ 200.00) y cancele a la señorita **Joseline Aida Bonilla Castillo** por los servicios prestados en el área del Registro del Estado Familiar durante el periodo del 22 de diciembre de 2016 al 10 de enero de 2017.-gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.



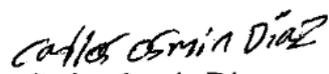
Francis Edgardo Zelaya
Alcalde Municipal



Candelario Hernández
Síndico Municipal



Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino
Primer Regidor propietario



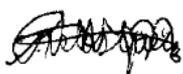
Carlos Osmin Díaz
Segundo Regidor Propietario



Rosmery Flores Torres
Tercer Regidor Propietario



Nubia Noemi Callejas de Nolasco
Cuarto Regidor Propietario



Reina Agustina Velásquez Miranda
Quinto Regidor Propietario



Galileo Argueta González
Sexto Regidor Propietario